

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ref: EX-2024-391543-UNC-ME#FCQ - Renuncias y designación Programa de tutorías

VISTO:

Las solicitudes ingresadas por la Srta. ESPINOZA ELIZABETH CAREN, DNI 40.401.692, el Sr. FREGA NEHUÉN TOMÁS, DNI 44.475.300 y la Srta. BARTOLOZZI ROCÍO DEL VALLE, DNI 40.522.569, en el sentido que se acepten sus renuncias presentadas al Programa de Tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas, quienes fueron designados/as mediante RD-2024-1230-E-UNC-DEC#FCQ.

La renuncia presentada por el Sr. SOTELO JUAN FRANCISCO, DNI 42.787.978 al orden de mérito del presente programa.

CONSIDERANDO:

El orden de mérito establecido por el Comité Evaluador del programa de tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas, en orden 7 del expediente de referencia.

La aceptación de las Srtas. TRUCCO FIORELLA ANA, DNI 43.410.652, REGUILO MARTINA, DNI 42.898.208, y NIEVA ALLUE PAULA ANALIA, DNI 39.362.054 a ser designadas para cubrir las vacantes generadas.

Que los/as tutores/as designados/as en la convocatoria indicaron nuevos horarios laborales y profesionales que les impiden el cumplimiento y responsabilidad que requiere participar del Programa de Tutorías de la Facultad.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 31-08-2024 las renuncias presentadas por la Srta. ESPINOZA ELIZABETH CAREN, DNI 40.401.692; el Sr. FREGA NEHUÉN TOMÁS, DNI 44.475.300 y Srta. BARTOLOZZI ROCÍO DEL VALLE, DNI 40.522.569, al Programa de Tutorías de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Aceptar la renuncia, al orden de mérito establecido, del Sr. SOTELO JUAN FRANCISCO, DNI 42.787.978 al Programa de Tutorías de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Designar, a partir de 01-09-2024 y hasta el 31-07-2025, a la Srta. TRUCCO FIORELLA ANA, DNI 43.410.652, a la Srta. REGUILO MARTINA, DNI 42.898.208 y a la Srta. NIEVA ALLUE PAULA ANALIA, DNI 39.362.054 para cubrir las vacantes generadas del programa de tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 4°: Retribuir a las personas designadas en el artículo precedente por las funciones dispuestas con una remuneración equivalente a un cargo de ayudante alumno categoría "B".

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.